

850816

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día veinte de septiembre de dos mil doce, en el **CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓNICA DE PLANTAS**, sito en el Parque Científico y Tecnológico. Perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid. [REDACTED]. Madrid

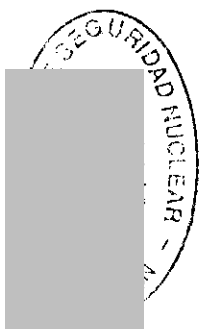
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Investigación, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 15 de abril de 2009. Ref. IR/-279/80.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Catedrático de Microbiología y Supervisor de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un contador de centelleo líquido, [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie A281001, que albergaba una fuente radiactiva de Ba-133 de 18,8 μ Ci de actividad en origen y nº. H452, así como un frigorífico, destinado al almacenamiento de material radiactivo.-



- Los residuos radiactivos generados en la instalación, se encontraban almacenados en condiciones de seguridad, en espera de su eliminación previo decaimiento o retirada, así como los que se encontraban almacenados, en el Departamento de Biotecnología, de la E.T.S.I. Agrónomos, correspondientes a H-3, Ni-63, C-14.-----
- Disponen de cuatro equipos para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] n°s 050965, 20227, 050868, 49485 y [REDACTED], calibrados en el [REDACTED] y pendiente de elaboración, el procedimiento de calibración y verificación.-----
- Disponen de medios adecuados de protección, consistentes en pantallas de polimetacrilato de metilo, ventilación, descontaminación [REDACTED]) y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas.-----

- **Fue revisada la documentación, siguiente:**

- Diario de Operación de ref. 87/09, conteniendo anotaciones sobre: Dosimetría personal, inventario de material, referido a S-35 y P-32, dentro de los límites autorizados, residuos radiactivos y monitoreo de la instalación.-----
- Licencias de Operación, tres Supervisores.-----
- Registros dosimétricos relativos a veintiún usuarios, al mes de julio de 2012, sin valores significativos, clasificados en categoría "B".-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp. 16, relativa a la formación del personal de la instalación.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp. 19, relativa al envío del informe anual, correspondiente al año 2012.-----
- Consta hayan solicitado la modificación de la instalación, a la Consejería de Economía y Hacienda. CAM, en fecha 10.09.2019, registro de salida de la E.T.S.I. Agrónomos.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980(reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de septiembre de dos mil doce



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA y GENÓMICA DE PLANTAS**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



26/09/2012

Supervisor de la instalación